

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CAMILA PAULA GARCIA CASTILLO.
MATEO MEDINA GARCIA
DEMANDADO: HERNANDO MEDINA CABRERA.
RAD: 760013110005-2019-00186-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No.**

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2021

Encontrándose el presente asunto para llevar a cabo la continuación de la audiencia que fue reprogramada para el día 06 de mayo de 2021, se allegó a través del correo institucional, solicitud elevada por el beneficiario de alimentos MATEO MEDINA GARCIA solicitando aplazar dicha diligencia toda vez que por haber cumplido la mayoría de edad en el mes de abril de 2021, no ha podido llevar a cabo el trámite de cita para obtener su cédula de ciudadanía ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de otorgar poder a profesional del derecho para que lo represente, aportando dirección física y electrónica.

Por lo anterior, y a fin de que el beneficiario de alimentos pueda concurrir en debida forma al proceso, se suspenderá la diligencia programada para el 06 de mayo hogaño, y en su lugar se reprogramará la misma, teniendo en cuenta los términos establecidos en el Decreto 564 del 2020, en concordancia con el art. 121 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que trata el artículo 372 del CGP, para el día **26 de mayo de 2021 a las 9: 00 a.m.**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión por la vía más expedita a las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abaf12b2dee711a4e89d0788aca638ec7744966dc0b43938bfb6c264ef848418

Documento generado en 03/05/2021 04:01:25 PM

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CAMILA PAULA GARCIA CASTILLO.
MATEO MEDINA GARCIA
DEMANDADO: HERNANDO MEDINA CABRERA.
RAD: 760013110005-2019-00186-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**